



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA
DECRETO Nº 087/2020

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los 03 días del mes de Julio de dos mil veinte.-

VISTO:

La necesidad de reglamentar los procedimientos para la obtención de la Clave Fiscal Municipal, según lo indicado en la Ordenanza Nº 2840/2020 de Régimen de “Clave Fiscal Municipal – Transferencia Electrónica de Datos”, para el uso de Servicios de Gobierno Electrónico, que requieran firma electrónica.

Y CONSIDERANDO:

Que la empresa Consultores S.A. ha habilitado el Servicio de Presentación de Declaración Jurada de Comercio e Industria dentro de los Servicios de Gobierno Electrónico;

Que dicho Servicio necesita de la utilización de la Clave Fiscal Municipal por parte de los contribuyentes;

Que se debe formular un procedimiento específico, para permitir que los contribuyentes obtengan la Clave Fiscal Municipal, con la cual podrán suscribir tramites vía Internet utilizando su firma electrónica, como alternativa de la realización de los mismos tramites en forma personal, utilizando su firma orográfica en presencia de un funcionario municipal;

Que a futuro se utilizará el mismo procedimiento para los nuevos Servicios de gobierno Electrónico que se habiliten y necesiten suscribirse mediante la firma electrónica;

POR TODO ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DECRETA:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA

ARTICULO 1º: ESTABLÉZCASE el Procedimiento de Obtención de Clave Fiscal Municipal y Restablecimiento de Contraseña, como régimen para permitir la realización de diferentes tramites vía Internet mediante firma electrónica, a través de los Servicios de Gobierno Electrónico habilitados en la página web creada a tal fin.-----

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE que los contribuyentes podrán solicitar su Clave Fiscal Municipal, en las oficinas municipales presentando la documentación correspondiente conforme a lo establecido en el documento, que se designa como **Anexo I** de la presente normativa y que con la misma forma un todo.-----

ARTICULO 3º: ACLÁRESE que La utilización de la Clave Fiscal Municipal, el uso y protección, son de exclusiva autoría y responsabilidad del titular. La operación del sistema y la información transmitida como así mismo toda consecuencia jurídica o fiscal que de ella derive, se atribuirán, de pleno derecho, a la persona física o jurídica en cuyo nombre y representación actué el contribuyente, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a este último por la ampliación de las normas vigentes.-----

ARTICULO 4º: ESTABLÉZCASE que en caso de olvido de la contraseña de Clave Fiscal, el contribuyente podrá utilizar cualquiera de los mecanismos descritos en el documento, que figura como **Anexo II** de la presente normativa, para su restablecimiento.-----

ARTICULO 5º: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

ARTICULO 6º: EMÍTASE copia del presente Decreto a quien resulte interesado y a fin de ser presentado ante PROGRAM con motivo de las modificaciones pertinentes al sistema.-----

ARTICULO 7º: ELEVESE al Honorable Concejo Deliberante el presente Decreto para su refrendo.-

ARTICULO 8º: COMUNÍQUESE que las disposiciones establecidas por la presente, estarán en vigencia el día de su publicación.-----

ARTICULO 9º: PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Pásese al Refrendo del HCD, Dése al registro municipal y oportunamente Archívese.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA

ANEXO I

(PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CLAVE FISCAL MUNICIPAL)

A los fines de habilitar a las personas físicas utilizar y/o interactuar, en nombre propio y/o en representación de terceros, con los Servicios de Gobierno Electrónico habilitados para el régimen de Clave Fiscal Municipal, se deberán efectuar los siguientes pasos:

A. Personas Físicas:

La persona solicitante deberá constituirse personalmente en las oficinas municipales correspondientes, y acreditar su identidad mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a) Original y fotocopia del documento de identidad, libreta cívica o libreta de enrolamiento. En el caso de extranjeros, documento de identidad del país de origen, pasaporte o cedula del MERCOSUR (de tratarse de un país limítrofe).
- b) Constancia de CUIT/CUIL otorgado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

B. Personas Jurídicas:

Las personas jurídicas a los fines de utilizar y/o interactuar con los Servicios de Gobierno Electrónicos habilitados con Clave Fiscal Municipal, deberán hacerlo a través de la “Clave Fiscal Municipal” de su representante legal o apoderado, quien quedará habilitado para ello si cumple con los requerimientos correspondientes y luego de haber presentado la documentación establecida por la presente.

La persona física que vaya a desempeñarse como representante legal o apoderado, deberá tener “Clave Fiscal Municipal”. De no poseerla, deberá concurrir a las oficinas municipales, a los fines de su obtención conforme a lo establecido en el presente.

Cumplimentado el requisito anterior, la persona física que vaya a desempeñarse como representante legal o apoderado, deberá presentarse para su habilitación ante oficinas municipales con la siguiente documentación:

- a) Documento de Identidad (LE, LC o DNI)
- b) Copia autenticada de las normas que regulan el funcionamiento de la persona jurídica (contrato social, estatuto, etc.)



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA

- c) Documentación que lo acredite como representante legal o apoderado de la entidad respectiva (acta de asamblea, sentencia judicial, etc.)
- d) En caso de sociedades regulares, la designación del cargo debe estar inscripta ante el Registro Público de Comercio Competente.

Tanto para personas físicas como para jurídicas, para la Efectivización del habilitación de la Clave Fiscal Municipal, el operador municipal entregara al solicitante el duplicado del formulario de Solicitud de Habilitación de Clave Fiscal, en el cual se especifica el usuario y contraseña temporal asignados (a contraseña temporal se utilizará por única vez para establecer la contraseña definitiva).



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA

ANEXO II
(PROCEDIMIENTO EN CASO DE OLVIDO DE LA CONTRASEÑA)

En caso de olvido de la contraseña, a fines de tramitar el restablecimiento de la misma, el titular de la Clave Fiscal Municipal deberá concurrir a la oficina Municipal con documentación de identidad (DNI/LC/LE).

Como Efectivización del trámite de restablecimiento de contraseña, el operador municipal entregará al titular la Clave Fiscal Municipal el Formulario de Blanqueo de contraseña de Clave Fiscal Municipal, en el cual especifica la contraseña temporal asignada, para la definición de una nueva contraseña.

El titular de la Clave Fiscal Municipal deberá establecer nuevamente una contraseña definitiva ingresando a la página web creada a tal fin.